



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL. PCN/LPN/2020/01

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I, inciso C, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 36, 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector público, así como de los artículos 22, 51 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; en uso de las facultades que la ley confiere al Comité de Adquisiciones del municipio de Ocotlán, Jalisco, se emite el presente fallo del procedimiento de contratación mediante licitación pública nacional para la adquisición de uniformes y equipo para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal (PCN/LPN/2020/01) para lo cual, de acuerdo a la ley en materia de adquisiciones antes mencionada, se invocan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 23 de enero del 2020 fueron publicados, en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.
2. Con fecha 17 de febrero del 2020 se celebró el Convenio de Adhesión para el Otorgamiento de Recursos Públicos de "FORTASEG" entre el Poder Ejecutivo por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el municipio de Ocotlán, representado por su Presidente Municipal.
3. Mediante oficio de fecha 27 de marzo de 2020, la C. Zaira Esmeralda Valadez Zubieta, Jefa Administrativa de la Comisaría, remitió investigación de mercado respecto de los bienes que aquí se solicitan.
4. Mediante oficio FORTASEG/020/2020 de fecha 30 de marzo del 2020, el C. Edgar Huerta Sevilla, Enlace FORTASEG, informó el monto con el que resultó beneficiado el municipio derivado del programa FORTASEG para el ejercicio 2020 así mismo, solicitó iniciar los procedimientos de contratación correspondientes.
5. En cumplimiento a lo ordenado en sesión ordinaria de fecha 24 de abril del 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia Federal, el día 06 de mayo del 2020 se publicaron las bases de la licitación pública relativa al procedimiento de contratación identificado bajo clave PCN/LPN/2020/01 para la adquisición uniformes y equipo para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.
6. De acuerdo con las bases de licitación y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, el 18 de mayo del 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
7. De acuerdo con las bases de licitación y en observancia de los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, el 22 de mayo del 2020 se llevó a cabo la apertura de proposiciones.
8. Con fecha 22 de mayo del 2020, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, así como en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público se tumó al C. Edgar Huerta Sevilla,



Encargado del FORTASEG, en su calidad de área técnica a efecto de evaluar las propuestas técnicas presentadas.

Por lo que, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, se emite los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Visto el contenido de las propuestas, de conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede con la relación de licitantes cuyas proposiciones resultan solventes en relación a la partida 1 sobre la adquisición de uniformes. Las cuales, en lo general, constan en los siguientes ofrecimientos:

Nº	LICITANTE	MONTO TOTAL
1	GUA Tactical	\$ 1,566,970.00
2	ABC Uniformes	\$ 1,534,088.05
3	Yatla	\$ 2,008,876.40
4	Distriplus	\$ 1,516,996.96
5	Army Uniformes	\$ 852,920.16
6	Industrial Garments	\$ 2,014,524.38

* Los precios incluyen I.V.A.

- II. Así mismo, por lo que ve a la partida 2 sobre la adquisición de cascos balísticos mínimo nivel III-A. Las cuales, en lo general, constan en los siguientes ofrecimientos:

Nº	LICITANTE	MONTO TOTAL
1	GUA Tactical	\$ 31,900.00
2	Distriplus	\$ 34,220.00
3	Army Uniformes	\$ 35,380.00

* Los precios incluyen I.V.A.

- III. De lo anterior se desprende, que en cuanto a la partida uno no se tienen propuestas desechadas, ya que la totalidad de las propuestas presentadas se encuentran dentro del presupuesto total asignado para ejercer en este procedimiento, para la partida 1 consta de \$ 2,020,000.00 M.N. (Dos millones veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Así mismo por lo que ve a la partida 2, se tiene por se tiene por desechar la propuesta de la sociedad denominada Army Uniformes, ya que no se encuentra dentro del presupuesto total asignado para ejercer en este procedimiento que corresponde de \$ 35,000.00 M.N. (Treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

- IV. En virtud de lo anteriormente expuesto, se plasma el dictamen técnico emitido por el área requirente, el C. Emilio Antonio González en coordinación con el área técnica el C. Edgar Huerta Sevilla, así como las propuestas que fueron evaluadas, en los siguientes términos.

El análisis y la evaluación técnica se realizó verificando la descripción técnica de los documentos y de las muestras presentadas por los participantes para verificar la correspondencia entre ambos. En el análisis, se consideró el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados y también se consideró las características que se ofertaron como plus o extra bajo los siguientes argumentos:

- Que los bienes o servicios que proponga cumplan o superen las características técnicas del área requirente, y que cumpla con la diversa normativa nacional e internacional, según corresponda. (Nom's, ISO, certificaciones, E.T.C.)



- Que en su caso se compruebe la legítima fabricación, distribución y/o importación de los bienes a través de pedidos de importación y/o documentación similar.
- A quien ofrezca mejores tiempos de respuesta en caso de entregas o de reclamar alguna garantía.
- A quien ofrezca tecnología o características técnicas superiores una vez cubiertas las solicitadas.
- Que no se rebase el techo presupuestal
- Que ofrezca mayor seguridad a los elementos que utilizan los bienes, o en su caso que ofrezca tecnología y otros elementos de higiene y limpieza.
- Que la manufactura y materiales del equipo y bienes que presenten, superen la calidad en materiales y fabricación solicitada (Pruebas de calidad, desgates, etc.)

- V. Visto el contenido del dictamen, de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, los responsables de la evaluación de las proposiciones, determinaron que la propuesta más conveniente para el Gobierno Municipal en relación a la partida 1 es la presentada por la persona moral denominada Yatla S.A. de C.V.
- VI. Ya que, en aplicación del criterio de evaluación costo-beneficio contemplado en las bases de la licitación, informa el siguiente análisis de las propuestas presentadas.

PARTIDA 1. VESTUARIO Y UNIFORMES.

CONCEPTO	ELEMENTOS DE ANÁLISIS	GUATACITAL	ABC UNIFORMES	YATLA	DISTRIPLUS	ARMY UNIFORMES	INDUSTRIAS GARMENTS
CAMISOLA	Normas oficiales mexicanas y/o grado de contenido nacional	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presenta muestra física	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Muestra física cumple requerimientos	No	No	Sí	No	No	Sí
	Garantía de 2 años Ripstop, resistente al agua, 65% poliéster 35% algodón	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
	Repelencia de fluidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Dos bolsillos y apertura para bolígrafo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Correas en hombros para insignias	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Botones de melanina	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ventilación a los costados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Color azul marino y blanco	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Bordados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Tiempo de entrega	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



PANTALÓN	Normas oficiales mexicanas y/o grado de contenido nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presenta muestra física	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Muestra física cumple requerimientos	No	No	Sí	No	No	Sí
	Garantía de 2 años	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ripstop, resistente al agua, 65% poliéster 35% algodón	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Repelencia de fluidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Costado de la prenda ajustable a la cintura	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Bolsillos frontales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Bolsillos traseros y a los costados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Rodillas con doble refuerzo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
BOTAS	Cremallera frontal metálica con bloqueo de deslizamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Parches tipo velcro en abertura de bolsillos tipo cargo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Banda de silicon para ajuste de la camisa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Color azul marino.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Tiempo de entrega	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Normas oficiales mexicanas y/o grado de contenido nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presenta muestra física	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Muestra física cumple requerimientos	No	No	Sí	Sí	No	Sí
	Descripción Técnica escrita	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Garantía de 2 años	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
CHAMARRA	Cremallera lateral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Piel y Nylon	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Suela antideslizante	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Plantilla anti fatiga	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Forro que mantenga el pie fresco y seco	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Color negro.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
BOTAS	Tiempo de entrega	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Normas oficiales mexicanas y/o grado de contenido nacional.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presenta muestra física	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
BOTAS	Muestra física cumple requerimientos	No	No	Sí	No	No	Sí



	Descripción Técnica escrita	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Garantía de 2 años	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
	100% Nylon, repelente al agua	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Forro 100% poliéster	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Chaqueta de peso mediano	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Exterior resistente al viento y lluvia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Bolsillos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Apertura laterales con cremallera asegurada con lengüeta de botón de presión que facilite el acceso al arma de fuego	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cremalleras en zona de axila para ventilación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ajuste puño con parche tipo velcro	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Color azul marino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Bordados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Tiempo de entrega	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Normas oficiales mexicanas y/o grado de contenido nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presenta muestra física	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Muestra física cumple requerimientos	No	No	Sí	No	No	Sí
GORRA	Descripción Técnica escrita	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Garantía de 2 años	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
	Color azul marino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Tela resistente al agua 65% poliéster 35% algodón	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Repelencia de fluidos orificios para ventilación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Correa ajustable	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Bordados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
FORNITURA	Tiempo de entrega	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Normas oficiales mexicanas y/o grado de contenido nacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presenta muestra física	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Muestra física cumple requerimientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Descripción Técnica escrita	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Garantía de 2 años	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí



Fajilla de Nylon con porta esposas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porta llave	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porta gas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porta pistola	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porta tolete y separaciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porta radio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porta cargadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Color negro	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tiempo de entrega	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

CAMISOLA

GUÁ TÁCTICAL: presenta una composición de 62% poliéster, 35 % algodón, y 3% elastano, composición fuera de los porcentajes y materiales solicitados. Presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda. Los bordados que presenta no es micro bordado. No se aprueba técnicamente.

ABC UNIFORMES: presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda. No cumple con la garantía solicitada. No se aprueba técnicamente.

YATLA: cumple y supera lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

DISTRIPRO+: presenta calidad media en costuras, tela y color de la prenda. No se aprueba técnicamente.

ARMY UNIFORMES: presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda. No se aprueba técnicamente.

INDUSTRIAS GARMENTS: cumple y supera lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

PANTALÓN

GUÁ TÁCTICAL: presenta una composición de 62% poliéster, 35 % algodón, y 3% elastano, composición fuera de los porcentajes y materiales solicitados. Presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda. No se aprueba técnicamente.

ABC UNIFORMES: presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda. No cumple con la garantía solicitada. No se aprueba técnicamente.

YATLA: cumple y supera lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

DISTRIPRO+: presenta calidad media en costuras, tela y color de la prenda. No se aprueba técnicamente.

ARMY UNIFORMES: presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda. No se aprueba técnicamente.

INDUSTRIAS GARMENTS: cumple y supera lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

BOTAS

GUÁ TÁCTICAL: presenta botas de calidad media. No se aprueba técnicamente.

ABC UNIFORMES: presenta calidad media. No cumple con la garantía solicitada. No se aprueba técnicamente.

YATLA: cumple y supera lo solicitado. Se aprueba técnicamente.



DISTRIPPLUS: cumple y supera lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

ARMY UNIFORMES: presenta calidad media. No se aprueba técnicamente.

INDUSTRIAS GARMENTS: cumple. Se aprueba técnicamente.

CHAMARRA

GUÁ TÁCTICAL: presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda con respecto a pantalón camisola y gorra. No es peso mediano. No se aprueba técnicamente.

ABC UNIFORMES: presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda con respecto a pantalón, camisola y gorra. No es peso mediano. No cumple con la garantía solicitada. No se aprueba técnicamente.

YATLA: cumple. Se aprueba técnicamente.

DISTRIPPLUS: presenta calidad media en costuras, tela y color de la prenda con respecto a pantalón, camisola y gorra. No presenta peso mediano. No se aprueba técnicamente.

ARMY UNIFORMES: presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda con respecto al pantalón, camisola y gorra. No se aprueba técnicamente.

INDUSTRIAS GARMENTS: cumple y supera lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

GORRA

GUÁ TÁCTICAL: presenta una composición de 62% poliéster, 35 % algodón, y 3% elastano, composición fuera de los porcentajes y materiales solicitados. Presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda. No es micro bordado lo que presenta en los logos. No se aprueba técnicamente.

ABC UNIFORMES: presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda. No cumple con la garantía solicitada. No se aprueba técnicamente.

YATLA: cumple y supera lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

DISTRIPPLUS: presenta calidad media en costuras, tela y color de la prenda. No se aprueba técnicamente.

ARMY UNIFORMES: presenta baja calidad en costuras, tela y en el color de la prenda. No se aprueba técnicamente.

INDUSTRIAS GARMENTS: cumple y supera lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

FORNITURA

GUÁ TÁCTICAL: cumple. Se aprueba técnicamente.

ABC UNIFORMES: no cumple, presenta garantía por menor tiempo al solicitado. No se aprueba técnicamente.

YATLA: cumple lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

DISTRIPPLUS: cumple lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

ARMY UNIFORMES: cumple lo solicitado. Se aprueba técnicamente.

INDUSTRIAS GARMENTS: cumple lo solicitado. Se aprueba técnicamente.



VII. Por otro lado, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, los responsables de la evaluación de las proposiciones, determinaron que la propuesta más conveniente para el Gobierno Municipal en relación a la partida 2 es la presentada por la persona moral denominada GUA Táctico S.A. de C.V.

VIII. Ya que, en aplicación del criterio de evaluación costo-beneficio contemplado en las bases de la licitación, informa las siguientes observaciones de las propuestas presentadas.

PARTIDA 2. PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.

PROPIEDAD	PROVEEDOR	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	GUA TACTICAL	Casco balístico nivel III	Casco balístico nivel III A, marca SWAT I, fabricado en kevlar balístico, Si cumple con las características mínimas solicitadas por el área usuaria. Probado y certificado para cumplir con la resistencia balística como se especifica en la norma NIJ-0106.01 de los EUA.
		Pruebas de laboratorio	No presenta pruebas de laboratorio.
		Tiempo de entrega	Si cumple con el tiempo de entrega solicitado 10 a 15 días hábiles.
		Garantías	Sí cumple con la garantía de 5 años.
2	DISTRIPRUEBAS	Casco balístico nivel III	Si cumple con las características mínimas, marca ARMOURLIFE, fabricado en kevlar balístico, protección frontal y cubre orejas solicitadas por el área usuaria. NIJ STD 0106.01 de los EUA.
		Pruebas de laboratorio	Si presento pruebas de laboratorio que avalen la resistencia.
		Tiempo de entrega	Si cumple con el tiempo de entrega solicitado 60 días hábiles.
		Garantías	Sí cumple con las garantías de 5 años.

Razón por la cual, en consideración de la opinión técnica y tomando en cuenta que se encuentra dentro del presupuesto, con fundamento en lo vertido en los considerandos y comparativas de este fallo de adjudicación y en apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, se decretan los siguientes:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se adjudica contrato de compraventa por un monto de \$ 2,008,876.40 M.N. (Dos millones ocho mil ochocientos setenta y seis 40/100 Moneda Nacional) impuestos incluidos, a la persona moral denominada Yatla S.A. de C.V. para la adquisición de uniformes para la Comisaría.

SEGUNDO. Se adjudica contrato de compraventa por un monto de \$ 31,900.00 M.N. (Treinta y un mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) impuestos incluidos, a la persona moral denominada GUA Táctical S.A. de C.V. para la adquisición de cinco cascos balísticos nivel III.

TERCERO. Las especificaciones, precio, plazo de entrega, y demás características de los bienes a adquirir, deberán coincidir fielmente con los ofrecimientos realizados por los licitantes adjudicados.

CUARTO. Los contratos de referencia deberán ser signados por las partes el día siguiente a la notificación formal del presente fallo.

QUINTO. Comuníquese el presente fallo de adjudicación a los representantes legales del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para efectos de que concurran a la firma del acto jurídico adjudicado.

SEXTO. Conforme a lo indicado en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, así como el Comprante.

Notifíquese el presente fallo a las partes interesadas a través del correo electrónico designado para tales efectos y, asimismo, indíqueseles que los medios de defensa procedentes en caso de considerar agravio con el presente acto, conforme al artículo 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, ante la Secretaría de la Función Pública o a través de Compranet.

ATENTAMENTE

OCTOLÁN, JALISCO A 29 DE MAYO DEL 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS EN MATERIA FEDERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO

PRESIDENTE

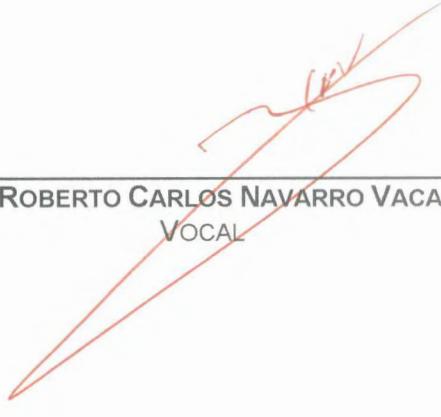


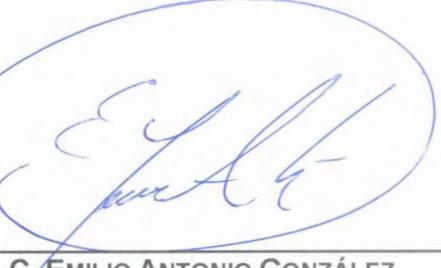
C. EDGAR HUERTA SERVILLA

VOCAL

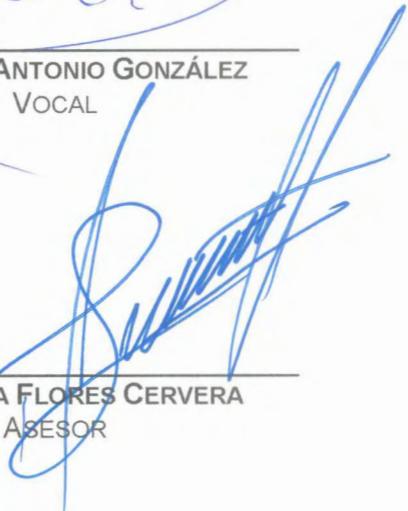


Gobierno de
Ocotlán
2018 - 2021


C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA
VOCAL


C. DAVID EDUARDO GARCÍA SANDOVAL
VOCAL


C. EMILIO ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


C. SANDRA FLORES CERVERA
ASESOR